

Resolución Gerencial General Regional No. 164 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2020

VISTO: El Oficio N° 875-2019-MINEDU/VMGP/UE 118 con Reg. Doc. N° 1451808 y Reg. Exp. N° 1109378, Oficio N°875-2019-MINEDU/VMGP/UE.118; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ministerio de Educación, a través de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica del "Programa Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco", viene ejecutando el conglomerado "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la II.EE: de Educación Inicial en las Regiones de Ayacucho, Huancavelica y Huánuco-N°016-2010-SNIP-Componente Espacios Educativos, y el proyecto "Mejoramiento de Practicas Pedagógicas y Gestión en los Componentes Espacios Educativos y el proyecto "Mejoramiento de Practicas Pedagógicas y Gestión en los Agentes Educativos de Educación Inicial en la UGEL de La Mar (Ayacucho), Acobamba (Huancavelica) y Pachitea (Huánuco)- Código SNIP – 155427, Programa que cuenta con financiamiento proveniente del Contrato de Préstamo BID N°2661/OC-PE y el Contrato de Préstamo BMZ N°2004-66 102, suscrito por la Republica del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y Kreditanstalt fur Wiederaubau-KFW respectivamente, para la ejecución de Instituciones educativas de nivel inicial en los 3 ámbitos de intervención del programa, correspondiendo a la provincia de Acobamba-Huancavelica la meta de 55 instituciones educativas de Educación Inicial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa aprobado por el Ministerio de Educación, BID y KFW, para la implementación de los componentes del Programa, con fecha setiembre del 2015, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica para el apoyo a la implementación del programa "Mejoramiento de la Educación Inicial en Ayacucho, Huancavelica y Huánuco", con el objetivo de sumar esfuerzos entre las partes a fin de coadyuvar al logro de los objetivos del citado programa que permitirá incrementar el logro de los aprendizajes de los niños y niñas de la Región Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°236-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de febrero de 2019, se resuelve designar a los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, para la transferencia técnico financiera de obras ejecutada por el Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial -PMEI, según convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica, integrado por los siguientes profesionales: Mg. Ed. Dora Justina Urribarri Ortiz, Arq. Rocío del Pilar Ochoa Quispe y el CPC. Jhonatan Dueñas Santoyo;

Que, mediante Oficio N°875-2019-MINEDU/VMGP/UE.118, de fecha 31 de diciembre de 2019, suscrito por María del Rocío Vesga Gatti-Responsable de la Unidad Ejecutora N°118 Directora Ejecutiva del PMESUT- Ministerio de Educación, requiere confirmar la designación de representantes para transferencia técnico financiera de obras ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de Educación Inicial para el año 2020;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N°020-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, de fecha de recepción 20 de enero de 2020, el Mg. Wilfredo Huber Mezarina Esquivel-Director Regional de Educación Huancavelica, solicita el cambio de designación de los representantes para transferencia técnico financiera de obras ejecutadas por el Programa de









Resolución Gerencial General Regional No. 164 - 2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 ENE 2020

Mejoramiento de Educación Inicial para el año 2020;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, para la transferencia técnico financiera de obras ejecutada por el Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial -PMEI, según convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrada por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mg. Wilfredo Huber Mezarina Esquivel	Director Regional de Educación Huancavelica
Arq. Rocío del Pilar Ochoa Quispe	Especialista de infraestructura (Transferencia Técnica) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica
CPC. Jhonatan Dueñas Santoyo	Contador (Transferencia Financiera) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N°236-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de febrero de 2019, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la U.E N°118 del Ministerio de Educación, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Director Regional de Educación Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





g. Hinus R. Aliaga Castro GERENTE GENERAL REGIONAL

CTR/gem